



ACUERDO No. 006
DE JUNIO 6 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según Acuerdo No 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)** mediante Acta No 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que el Ministerio de Salud aprobó el 25 de noviembre de 2019 Resolución 3100 por medio de la cual definió procedimientos y condiciones para habilitación de los servicios de los Prestadores de servicios de salud (Consultorios, Clínicas y Hospitales).

Que esta resolución fue aprobada para garantizar a los usuarios del sistema de salud una prestación de servicios de calidad, en ella se establecen 6 estándares, que son los siguientes:

1. Estándar de Talento Humano
2. Estándar de Infraestructura
3. Estándar de Dotación
4. Estándar de Medicamentos, Dispositivos médicos e Insumos
5. Estándar de Procesos Prioritarios
6. Estándar de Historia Clínica y Registros



Que el estándar de dotación corresponde a la relación de equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud los cuales deben tener condiciones técnicas de calidad para poder prestar a los usuarios un servicio de manera eficiente con equipos biomédicos que cuente con estándares de calidad

Que para cumplir con los lineamientos establecidos en la resolución 3100 del 2019 la entidad cuenta con un plan de mantenimiento correctivo y preventivo y dentro de este plan se estableció la reposición de 1 Desfibrilador y 2 Monitores de signos vitales que requieren su cambio y la adquisición 1 Desfibrilador, 1 Carro de paro y 1 Aspirador de secreciones, los cuales se requieren para cumplir con las condiciones de habilitación de los servicios de salud, igualmente para brindar un servicio de calidad basado en la seguridad del paciente.

Que la ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO, QUINDIO, proyecto para la vigencia fiscal 2025, una asignación básica mensual para el cargo de auxiliar de enfermería con reajuste salarial según decreto 620 del 03 de junio de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.796.210), cargo el cual no ha sido provisto, por lo que la ESE dispone de un recurso por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.138.726), equivalente a 8 meses de salario y prestaciones sociales, los cuales pueden ser trasladados.

Que para la compra de los equipos biomédicos se hace necesario realizar modificación presupuestal a rubros de **Adquisición de bienes y servicios.**

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Roberto Quintero Villa Montenegro, Q., en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$38,138,726)** para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:



GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	38,138,726.00
2.1	Funcionamiento	38,138,726.00
2.1.1	Gastos de personal	38,138,726.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Roberto Quintero Villa Montenegro, Q., en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$38,138,726)** para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	38,138,726.00
21	Funcionamiento	38,138,726.00
2102	Adquisición de bienes y servicios	38,138,726.00

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el monto de los gastos para la vigencia fiscal del año 2024 en los rubros indicados en el siguiente detalle:

FIJAR RUBROS CONTRACREDITADOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	10,765,564,922.76
2.1	Funcionamiento	4,707,522,322.58
2.1.1	Gastos de personal	1,985,803,661.18



FIJAR RUBROS ACREDITADOS

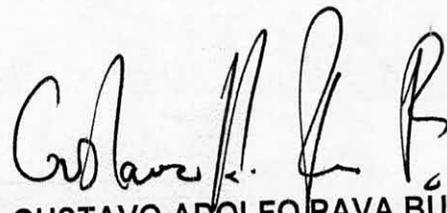
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	10,765,564,922.76
21	Funcionamiento	4,707,522,322.58
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,507,895,268.40

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 18 de diciembre de 2024, así como el Acta del COMFIS 017 del 18 de diciembre de 2024, además modifica Acuerdos de Junta Directiva y Actas de Comfis aprobados en la vigencia 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montenegro, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.


LEIDY DIANA HERRERA MORA
Secretaría


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Presidente Junta Directiva

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Angie Ximena Ovalle Martínez; Presupuesto; Contratista
REVISÓ: Eliana García Castaño; Contadora ; Contratista